

05-SS316 Correo 24

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 15-34422- -2-0
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREAMIONES
TRA: 317 DP-PETICION
ACT: 440 RESPUESTA
FECHA: 2015-02-24 10:59:29
EVE: SIN EVENTO
FOLIOS: 1

Bogotá D.C.

2020

Doctora
SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ
Carrera 5 26A-50 Oficina 306-307
BOGOTA D.C.--COLOMBIA

Asunto: Radicación: 15-34422- -2-0
Trámite: 317
Evento:
Actuación: 440
Folios: 1

Apreciada Doctora:

En atención a la comunicación de fecha 17 de febrero de 2015, radicada bajo el número 15-034422- -00000-0000, por medio de la cual solicita tramitar memorial de fecha 26 de noviembre de 2012, relacionado con transferencia de derechos de la sociedad titular de la patente de invención denominada "N-ALQUINO-4-METILENEAMINO-3-HIDROXILO-2-PIRIDONAS COMO ANTIMICROBIANOS", Procter & Gamble Company a Warner Chilcott Company, LLC; esta Dirección se permite informarle:

Revisado el expediente administrativo bajo el número 05-055316, se encontró que, mediante formulario de inscripciones de afectaciones de fecha 26 de noviembre de 2012, la sociedad titular de la patente requirió a este Entidad el registro en la base de datos de la Superintendencia, el cambio de titular de la patente mencionada, causado por transferencia de derechos mediante documento de fecha 07 de febrero de 2010 de la sociedad Procter & Gamble Company a Warner Chilcott Company, LLC.

No obstante, revisados los requisitos de procedencia de la solicitud se evidencia que, la tasa cancelada a la fecha de la solicitud fue menor a la establecida en la Resolución de tasas 75858 para el año 2012, toda vez, que la tasa cancelada fue por valor de ciento cuarenta mil pesos moneda corriente (\$140.000), debiendo ser, trescientos mil pesos (\$300.000) moneda corriente.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 1, 3, 5, 7 y 10 PBX: (571) 5870000
Call Center (571) 592 04 00. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Al contestar favor indique el número de radicación que se indica a continuación:
Radicación: 15-34422- -2-0 2015-02-24 10:59:29

Así pues para que su solicitud de registro de afectación sea tramitada, deberá completar el valor establecido en la resolución 75858, cancelando la suma de ciento sesenta mil pesos (\$160.000) moneda corriente. Una vez efectuado dicho pago, deberá allegar el recibo a esta Dirección, para de esta manera continuar con el trámite correspondiente.

Espero en estos términos haber dado respuesta a su comunicación, y cualquier aclaración sobre el particular con gusto será suministrada.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaboró: Paola Gamboa
Revisó: José Luis Salazar
Aprobó: José Luis Salazar